



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 17 de junio de 2016, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria única para la concesión de subvenciones para proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2016.

BDNS(Identif.): 309471.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes bases los empresarios individuales y sociedades con personalidad jurídica propia, que lleven a cabo proyectos de inversión empresarial en el Principado de Asturias. Estas ayudas podrán concederse tanto a PYMEs como a Grandes Empresas: En el caso de PYMEs para cualquier forma de "inversión inicial" y en el de Grandes Empresas sólo para una "inversión inicial a favor de una nueva actividad económica" en la zona de que se trate, según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014, Art. 2 (Apartados 49, 50 y 51).

Segundo.—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a Proyectos de Inversión Empresarial que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus Bases Reguladoras. Los proyectos a subvencionar podrán encuadrarse en los siguientes programas: " Programa 1-Subvenciones a la inversión empresarial." Programa 2-Subvenciones de intereses de préstamos, así como de las comisiones incurridas de aval por Sociedades de Garantía Recíproca, destinados a financiar inversiones empresariales.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 28 de abril de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a Proyectos de Inversión en el ámbito del Principado de Asturias (BOPA n.º 118 23/05/2016).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2016 es de 3.500.000 euros, cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de junio de 2016. La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA y de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del extracto de la presente Resolución, hasta el 23 de septiembre de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20022817 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará toda la información necesaria y el vínculo al portal del IDEPA (www.idepa.es) donde encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://goo.gl/wHEvR>

Llanera, 17 de junio de 2016.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2016-06969.